

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 7 9 0

CONCON, 19 MAR 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°646/26-02-2020, que ratifica la aprobación de la modificación de convenio “De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa”, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 25/03/2019. Informe N°50, Certificado de Disponibilidad N°89.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: BÁRBARA ARREDONDO TAPIA
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesora de Educación Básica c/m en 1° Ciclo y Matemática, Lic. en Educación
Tipo de funciones	: Docente Aula (Taller Alimentación Saludable SEP) La profesional trabaja con estudiantes del 1° ciclo en el comedor del establecimiento. El taller desarrolla una actividad lúdica dando los pasos necesarios para que el alumnado reconozca el origen de los alimentos, su procesamiento hasta su consumo, a la vez que aprenda la frecuencia del consumo de cada uno de ellos, teniendo como modelo la pirámide DELTA de la alimentación.
N° de Horas Cronológicas semanales	: 2 Hrs.
Financiamiento	: Subvención Escolar Preferencial
Establecimiento	: Escuela Básica “Punto Colmo”
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 01 de Marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación.

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado